

Compromiso con un proceso electoral libre y en paz en Colombia

Tercer informe de seguimiento

Introducción

El domingo 31 de mayo de 2026 se llevó a cabo la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Colombia, cuyos resultados definieron las dos candidaturas que avanzaron a la segunda vuelta, prevista para el 21 de junio. Esta etapa reviste una especial importancia para la democracia colombiana, pues corresponde al momento en que la ciudadanía, mediante el ejercicio del voto, define quién ejercerá el máximo cargo de representación política del país, configurando así el rumbo del poder político para los próximos cuatro años.

Este momento coincide, además, con la conmemoración del aniversario del lamentable atentado y asesinato del aspirante a la presidencia y congresista Miguel Uribe Turbay, hecho que motivó a la Defensoría del Pueblo a plantear el *Compromiso con un proceso electoral libre y en paz en Colombia*, una iniciativa orientada a fortalecer la calidad de la democracia y la protección de los derechos políticos. El Compromiso ha contado con el acompañamiento de la Delegación para las relaciones Iglesia-Estado de la Conferencia Episcopal, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y con el apoyo metodológico de la Misión de Observación Electoral.

El Compromiso, suscrito por distintas actorías políticas, planteó nueve principios fundamentales:

1. Defender la primacía de la vida.
2. Adoptar una política de no violencia.
3. Respetar las instituciones y las reglas del ordenamiento jurídico.
4. Defender la democracia.
5. Promover el lenguaje constructivo y eliminar la estigmatización.
6. Garantizar la difusión de información veraz.
7. Acoger el diálogo como compromiso democrático.
8. Reconocer a la juventud.
9. Apoyar y respetar las manifestaciones y protestas pacíficas.



Misión de Verificación
de las Naciones Unidas
en Colombia



Con el apoyo de:



Durante todo el proceso electoral la Defensoría del Pueblo ha realizado el seguimiento al Compromiso, a partir de su mandato constitucional de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, en línea con los estándares internacionales aplicables a las instituciones nacionales de derechos humanos. Desde una perspectiva preventiva y pedagógica, esta labor ha permitido identificar dinámicas que afectan la calidad del debate democrático y, por ende, el ejercicio libre y pacífico de los derechos políticos y la integridad del proceso democrático.

En esta oportunidad, el informe se concentra en los hechos identificados durante la última fase del calendario electoral. El periodo analizado comprende del 31 de mayo al 7 de junio de 2026, en el que los protagonistas son las dos candidaturas que compiten por la Presidencia, de las cuales una ha suscrito el Compromiso mientras que la otra aún no lo ha hecho. La publicación del informe se realiza a pocos días de la segunda vuelta presidencial, en un contexto caracterizado por altos niveles de polarización y por desafíos significativos para la consolidación de un debate democrático respetuoso, informado y plural, capaz de contribuir a la garantía de unas elecciones libres y en paz.

En el actual contexto de alta tensión, en el que se advierten señales de que el incremento de la violencia verbal podría derivar en escenarios de violencia física, la Defensoría del Pueblo reitera su llamado a las candidaturas a orientar su actuación a la protección de la vida y a la desescalada de la confrontación en el debate público. Asimismo, considera necesario que actúen con la altura moral que implica aspirar a la jefatura del Estado y con la responsabilidad reforzada que dicha aspiración conlleva frente a la sociedad y la convivencia democrática.

1. Metodología

La metodología de seguimiento¹ sobre la cual se elabora el informe se basa en un enfoque mixto que integra métodos cuantitativos y cualitativos para recolectar, analizar e interpretar información, incluyendo discursos y declaraciones públicas de las candidaturas a la presidencia publicados a través de sus cuentas oficiales de la red social X, o reportados en noticias de medios nacionales y regionales. Dado que la suscripción al Compromiso constituye una manifestación pública y voluntaria de adhesión a sus principios, para el candidato que lo suscribió se evalúa el nivel de

¹ Para profundizar sobre los detalles de la metodología de seguimiento del Compromiso, remitirse al Primer informe de seguimiento (p. 14):

<https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3658817/Informe+Compromiso..pdf/aa195212-27ed-14b0-114c-ba0c60b09ffc?t=1770737839048>

cumplimiento, mientras que para quien no ha suscrito se analiza el nivel de alineación con dichos principios.

En total se capturaron 1.369 datos: 66 trinos provenientes las cuentas oficiales de la red social X de las dos candidaturas, y 1.303 noticias de medios nacionales y regionales que les mencionan. Después de filtrar los datos con los dos modelos de inteligencia artificial² desarrollados para el seguimiento, se identificaron 245 datos (44 trinos y 201 noticias) con posible relación con los puntos del Compromiso. Finalmente, el equipo de seguimiento realizó una revisión exhaustiva y consolidó una base de 45 hechos, que constituyen el universo sobre el cual se presentan los resultados.

Al igual que en los anteriores ejercicios de seguimiento, para medir el nivel de cumplimiento o alineación general, se calculó un promedio simple, que expresa en porcentaje el promedio de nivel de cumplimiento o alineación con los puntos del Compromiso. La interpretación de los resultados se hace a través de la siguiente escala ordinal:

Tabla 1. Escala para calcular el nivel de cumplimiento o alineación

Porcentaje	Nivel de cumplimiento o alineación
76% - 100%	Alto
51% - 75%	Medio
26% - 50%	Bajo
0% -25%	Crítico

Fuente: Elaboración propia, a partir del documento de metodología para el seguimiento.

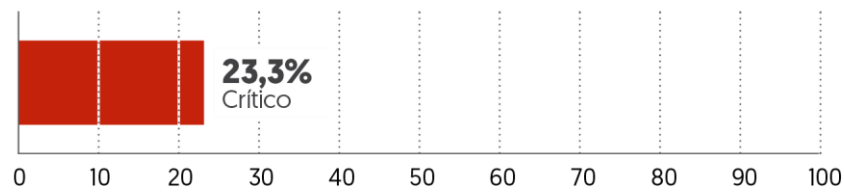
A continuación, se presentan los hallazgos generales y en seguida se detallan según los puntos del Compromiso que registran hechos.

² Los modelos de inteligencia empleados en el filtro de la información fueron: BERT Spanish, entrenado para analizar el contexto de las palabras de los datos capturados y clasificarlos según el nivel de relación con los puntos del Compromiso; y GPT 4.1 mini, orientado a identificar los niveles de cumplimiento.

2. Hallazgos generales

De los 45 hechos identificados durante este periodo, 9 fueron de cumplimiento o alineación, 3 de cumplimiento o alineación parcial y 33 de incumplimiento o no alineación. Así, en promedio, el nivel general de avance para las dos candidaturas fue de 23,3%, que corresponde a nivel crítico.

Gráfico 1. Nivel general de cumplimiento o alineación

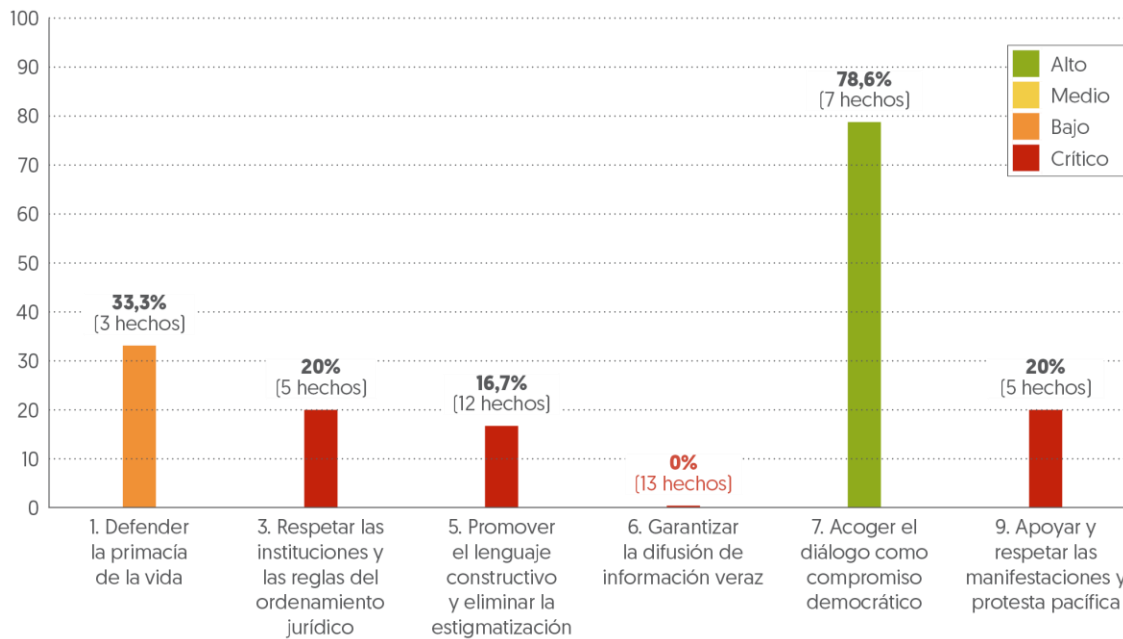


Fuente: Elaboración propia.

Para este monitoreo solo se encontraron hechos relacionados con seis de los nueve puntos del Compromiso, así: 1. Defender la primacía de la vida (3 hechos); 3. Respetar las instituciones y las reglas del ordenamiento jurídico (5 hechos); 5. Promover el lenguaje constructivo y eliminar la estigmatización (12 hechos); 6. Garantizar la difusión de información veraz (13 hechos); 7. Acoger el diálogo como compromiso democrático (7 hechos); 9. Apoyar y respetar las manifestaciones y protestas pacíficas (5 hechos). Vale la pena resaltar que los puntos 5 y 6 son los que presentan la mayor cantidad de hechos, en conjunto conforman el 55,6% del universo de análisis.

Como se observa en el Gráfico 2, de estos cinco puntos, únicamente el punto 7, relacionado con el diálogo como compromiso democrático, registró un nivel alto de cumplimiento o alineación alcanzando el 78,6%. Por el contrario, los demás presentaron niveles críticos, siendo el 6, relativo a la garantía de difusión de información veraz, el de peor desempeño, con un nivel del 0% que indica que todos los hechos evaluados en este punto fueron de incumplimiento o no alineación con este principio.

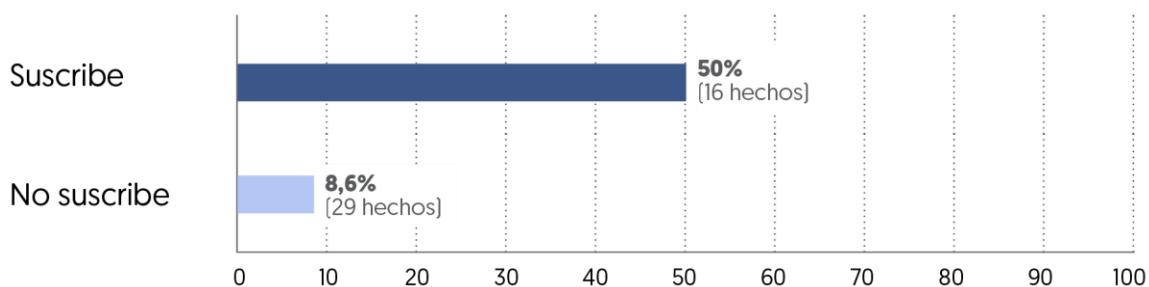
Gráfico 2. Nivel de cumplimiento o alineación por punto



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, al comparar los niveles de cumplimiento o alineación con los puntos del Compromiso entre ambos candidatos, se evidencia un nivel mayor en el candidato que suscribió que en el que no lo hizo (Gráfico 3). En el caso del candidato suscriptor, en promedio el nivel de cumplimiento fue de 50%, es decir, bajo (calculado sobre 16 hechos). Para el candidato no suscriptor el nivel de alineación con los puntos del Compromiso fue de 8,6%, es decir, crítico (calculado sobre 29 hechos).

Gráfico 3. Nivel general de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

A pesar de la distancia de 42,9 puntos porcentuales entre ambas candidaturas, es importante resaltar que ninguna alcanzó niveles altos de cumplimiento o alineación. Este panorama muestra que persisten importantes desafíos para consolidar una competencia política plenamente alineada con los estándares democráticos y de derechos humanos que promueve el Compromiso.

3. Hallazgos por punto

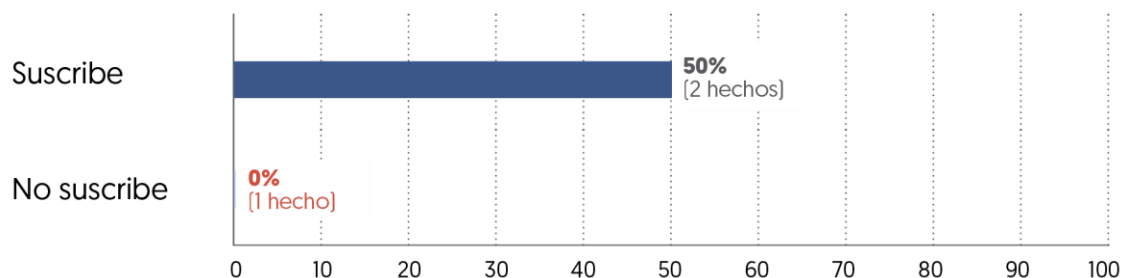
A continuación, se presenta un análisis más detallado para cada uno de los cinco puntos para los que se identificaron hechos.

2.1. Defender la primacía de la vida (punto 1)

En cuanto al punto 1 se clasificaron 3 hechos que equivalen al 6,7% del total de los identificados para este monitoreo. De estos, 2 son de cumplimiento parcial, siendo mensajes de rechazo a hechos de violencia en contra de la propia campaña, y uno de no alineación, por ausencia de rechazo público antes hechos de violencia contra personas que participan en política. En promedio, el porcentaje de avance en el respeto y cuidado de la vida es del 33,3%, que es bajo.

Como se aprecia en el Gráfico 4, para la candidatura que suscribe se reportan 2 hechos de cumplimiento parcial, que representan un nivel bajo, con 50%. Por su lado, para la candidatura que no suscribe se registró un hecho de incumplimiento, por lo que el nivel es crítico, con 0%.

Gráfico 4. Punto 1: defensa de la primacía de la vida. Nivel de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

Estos resultados evidencian que persisten desafíos para consolidar una defensa consistente y universal de la vida como principio rector de la competencia democrática. La condena a la violencia no puede depender de la cercanía ideológica ni limitarse a reacciones circunstanciales ante hechos que afectan intereses propios. Por el contrario,

exige un compromiso ético y político sostenido con la protección de todas las personas que participan en la vida pública.

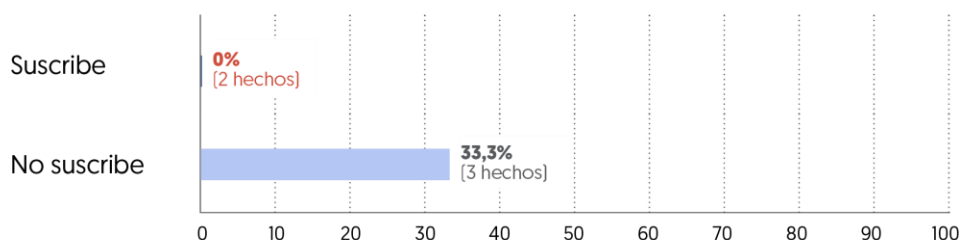
En este sentido, resulta fundamental que las candidaturas no solo rechacen de manera expresa cualquier manifestación de violencia política, sino que traduzcan estos pronunciamientos en acciones concretas orientadas a la desescalada de la confrontación y a la promoción de una política de no violencia. Ello implica abstenerse de utilizar discursos que puedan exacerbar la hostilidad, contribuir activamente a la protección de la integridad de quienes participan en política y reconocer que la defensa de la vida constituye una condición indispensable para la existencia misma de una democracia plural y en paz.

2.2. Respetar las instituciones y las reglas del ordenamiento jurídico (punto 3)

Sobre el punto 3 del Compromiso se registraron 5 hechos que equivalen al 11,1% del total del objeto de seguimiento. De estos, 4 son de incumplimiento o no alineación, y se expresan en acciones como el desconocimiento o desacato de decisiones de actores judiciales, la inobservancia de normas o procedimientos para la instalación de publicidad política de campaña, y el desconocimiento o la puesta bajo sospecha de los resultados electorales. En contraposición, se registró un hecho de alineación, asociado con la aceptación de los resultados electorales como expresión de la voluntad popular. En promedio, el porcentaje de avance en el respeto a la normatividad electoral vigente es del 20%, que es crítico.

Como se observa en el Gráfico 5, para la candidatura que suscribe se reportan 2 hechos de incumplimiento, que representan un nivel crítico, con 0%. Por su parte, para la candidatura que no suscribe se reportan 3 hechos: 2 de no alineación y uno de alineación, que representan un nivel bajo, con 33,3%.

Gráfico 5. Punto 3: respetar las instituciones y las reglas del ordenamiento jurídico. Nivel de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

En este punto, vale la pena detenerse sobre la circulación de narrativas orientadas a cuestionar la legitimidad del proceso electoral y la confianza en las instituciones encargadas de garantizarlo. En particular, se identificaron algunos mensajes asociados a posibles escenarios de fraude electoral, manipulación o desconocimiento de los resultados, que contribuyen a instalar un ambiente de incertidumbre y a reforzar percepciones de desconfianza institucional.

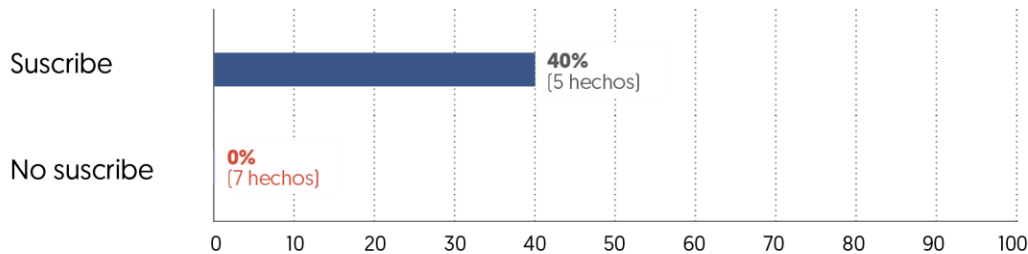
En consecuencia, resulta fundamental que ambas candidaturas se comprometan a respetar los resultados que arroje la próxima jornada electoral y a tramitar cualquier reclamación a través de los mecanismos institucionales previstos en el ordenamiento jurídico y base en fundamentos fácticos razonables. De igual forma, deben abstenerse de promover afirmaciones que carezcan de sustento y que puedan afectar la legitimidad del proceso democrático o debilitar la confianza ciudadana en las autoridades electorales.

2.3. Promover el lenguaje constructivo y eliminar la estigmatización (punto 5)

Sobre el punto 5 del Compromiso se identificaron 12 hechos que constituyen el 26,7% del total. De estos, 10 son de incumplimiento o no alineación, y tienen que ver con la difusión reiterada de mensajes o publicaciones que incitan a la estigmatización, mediante asociaciones de los candidatos con actores criminales, y con la promoción y uso de lenguaje inflamatorio y ofensivo. Por su parte, se registraron 2 hechos de cumplimiento asociados a la promoción del uso de lenguaje no violento, constructivo, respetuoso y no estigmatizante. En promedio, el porcentaje de avance en este punto es del 16,7%, nivel crítico.

El Gráfico 6 muestra que, para la candidatura suscriptora, se identificaron 5 hechos, de los cuales dos fueron de cumplimiento y tres de incumplimiento, por lo que el nivel es bajo, con 40%. Por su parte, para la candidatura no suscriptora se registraron 7 hechos, todos de no alineación, que representan un nivel crítico, del 0%.

Gráfico 6. Punto 5: promover el lenguaje constructivo y eliminar la estigmatización. Nivel de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

En este escenario de estigmatización, difamación y uso de lenguaje inflamatorio, cada candidatura se construye discursivamente a sí misma como garante de la democracia y de los valores institucionales, mientras presenta a su contraparte como una amenaza para el orden democrático, la legalidad o la estabilidad del país. Esto contribuye a que el opositor político no sea visto como un adversario electoral legítimo, sino como un enemigo peligroso. Tal antagonismo anula la posibilidad de establecer puentes de diálogo y la diferencia se vuelve tan profunda que puede derivar en escenarios de confrontación física.

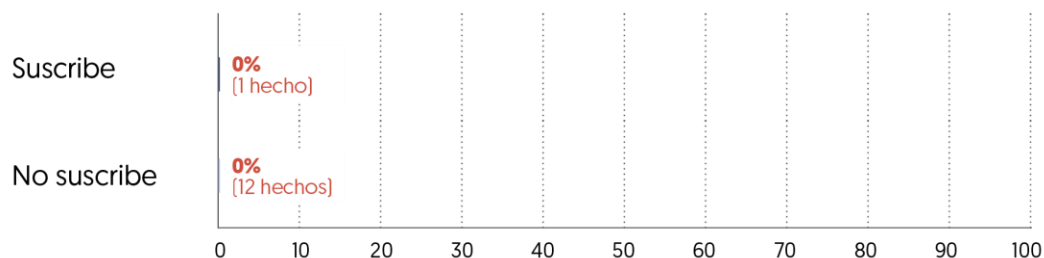
En este contexto, el uso de expresiones respetuosas y no estigmatizantes constituye una acción necesaria para desescalar la violencia política, prevenir la profundización de la hostilidad entre sectores sociales y reafirmar el reconocimiento del contradictor como un actor legítimo dentro de la democracia. Este compromiso debe trascender el escenario de la campaña electoral. Quien resulte elegido presidente de la República tendrá el deber reforzado de promover una comunicación pública basada en el respeto, la prudencia y el reconocimiento de la diferencia.

2.4. Garantizar la difusión de información veraz (punto 6)

Sobre el punto 6 del Compromiso se clasificaron 13 hechos que representan el 28,9% del total. Este es el punto en el cual se registró la mayor cantidad de hechos. Todos estos son de incumplimiento o falta de alineación, y se relacionan con la difusión de información falsa, manipulada o engañosa mediante acusaciones sobre la comisión de delitos en connivencia con actores criminales. Dados estos resultados, en promedio, el porcentaje de avance en las garantías para la difusión de información veraz es del 0%, que lo ubica en nivel crítico.

De acuerdo con el Gráfico 7, para la candidatura suscriptora se identificó un hecho de incumplimiento. En contraste, para la candidatura no suscriptora se registraron 12 hechos, todos clasificados como de no alineación. Así, en ambas candidaturas se presentaron niveles críticos, con un porcentaje de 0%, aunque con una diferencia significativa en el número de hechos.

Gráfico 7. Punto 6: garantizar la difusión de información veraz. Nivel de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

A lo largo del seguimiento, este punto ha sido uno de los más álgidos. La contienda electoral se ha caracterizado por la persistencia de contenidos falsos, manipulados o carentes de verificación suficiente. La difusión de información sin sustento constituye uno de los principales retos para la cultura política contemporánea. Esto, dado que afecta el derecho de la ciudadanía a participar en una deliberación democrática informada y debilita las condiciones necesarias para que las personas puedan formar libremente su opinión y ejercer su derecho al voto en un entorno plural y seguro.

Teniendo en cuenta que las redes sociales ocupan un lugar central en la formación de la opinión pública, el compromiso con la verificación y la difusión de información veraz adquiere una importancia decisiva para la calidad de la democracia. Las candidaturas deben asumir la responsabilidad de contrastar la información antes de difundirla, abstenerse de replicar contenidos falsos o engañosos y rectificar oportunamente cuando se divulgue información inexacta. La libertad de expresión y el debate político robusto no son incompatibles con el deber de diligencia frente a la verdad; por el contrario, constituyen condiciones complementarias para garantizar que la ciudadanía pueda deliberar y decidir de manera libre e informada.

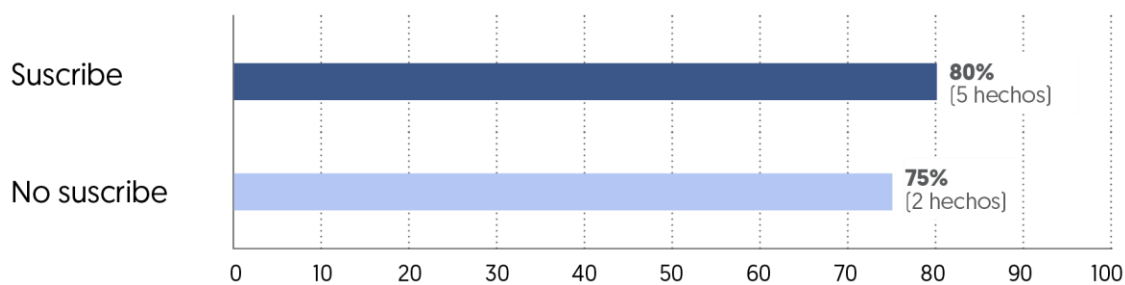
2.5. Acoger el diálogo como compromiso democrático (punto 7)

Sobre el punto 7 se registraron 7 hechos que corresponden al 15,6% del total de los que fueron evaluados para el presente informe. Se identificaron 5 hechos de cumplimiento o alineación, de los cuales 4 constituyen invitaciones al debate público, y uno es un

llamado explícito a resolver conflictos sociales por la vía del diálogo. Además, se incluyó un hecho de cumplimiento parcial, en el cual se hizo un llamado a debatir, pero empleando expresiones desafiantes e incluyendo información sin verificar. El hecho restante es de incumplimiento y se relaciona con un rechazo público a una invitación de debate. En promedio, el porcentaje de avance del punto es del 78,6%, es decir, alto.

El Gráfico 8 muestra que, para la candidatura suscriptora, se identificaron 5 hechos, 4 correspondientes a situaciones de cumplimiento y una de incumplimiento, por lo que se ubica en un nivel alto, con 80%. Por su parte, para la candidatura no suscriptora se registró un hecho de alineación y otro hecho de alineación parcial, por lo que su nivel es alto, con 75%.

Gráfico 8. Punto 7: acoger el diálogo como compromiso democrático. Nivel de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

Aunque se registran llamados explícitos a la deliberación democrática, especialmente a través de invitaciones públicas a debatir, estas manifestaciones no se han traducido en la concreción de espacios efectivos de contraste programático y, además, en algunas propuestas de debate se ha empleado lenguaje inflamatorio. Por el contrario, los desacuerdos sobre las condiciones, formatos y mecanismos para la realización de debates han ocupado un lugar central en la discusión pública, desplazando parcialmente el intercambio sustantivo de propuestas y limitando las oportunidades para que la ciudadanía adopte decisiones plenamente informadas.

Si bien este punto registró niveles altos de cumplimiento o alineación, los hechos analizados evidencian que las invitaciones a debatir no son suficientes para la incorporación de este principio democrático. Especialmente, cuando coexisten con formas de interacción caracterizadas por la descalificación y la estigmatización mutua entre los actores políticos. En este sentido, el diálogo democrático exige algo más que la disposición formal a debatir; requiere efectuar los espacios de discusión y reconocimiento al contradictor político como un interlocutor legítimo y propiciar

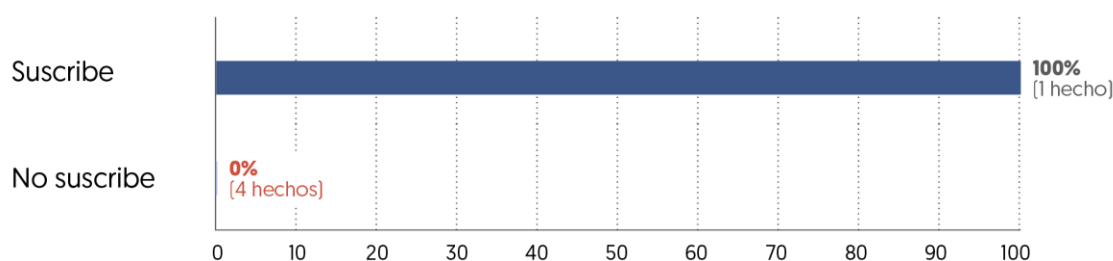
intercambios respetuosos que permitan tramitar las diferencias sin recurrir a la descalificación o la hostilidad.

2.6. Apoyar y respetar las manifestaciones y protestas pacíficas (punto 9)

En relación con el punto 9 del Compromiso se identificaron en total 5 hechos que equivalen al 11,1% del total. De estos, 4 son de no alineación, expresados en discursos que equiparan la protesta con vandalismo, y uno de cumplimiento que, por el contrario, es un reconocimiento a la protesta pacífica como un derecho ciudadano fundamental. En promedio, el nivel de avance de este punto es del 20%, es decir, crítico.

Como se muestra en el Gráfico 9, respecto de la candidatura suscriptora, se registró un hecho de cumplimiento, que se traduce en un avance del 100%, nivel alto. En contraste, para la candidatura no suscriptora se reportaron 4 hechos, todos correspondientes a situaciones de no alineación, que representan un nivel crítico, del 0%.

Gráfico 9. Punto 9: apoyar y respetar las manifestaciones y protestas pacíficas. Nivel de cumplimiento o alineación según suscripción



Fuente: Elaboración propia.

Los hechos analizados muestran la persistencia de discursos que vinculan las movilizaciones ciudadanas de manera indisoluble con escenarios de vandalismo, alteración del orden público o desestabilización institucional, lo que puede deslegitimar formas de participación y expresión ciudadana pacíficas protegidas constitucionalmente. En este sentido, es necesario subrayar que la protesta pacífica constituye un derecho fundamental y una expresión legítima de la participación democrática, cuyo ejercicio debe ser respetado y garantizado por las autoridades.

Las candidaturas deben abstenerse de estigmatizar a quienes decidan movilizarse, promover mensajes que reconozcan la legitimidad de la protesta pacífica y aportar a que cualquier expresión de inconformidad ciudadana que se produzca antes, durante o después de la jornada electoral, se desarrolle en el marco de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, el reconocimiento de las posiciones políticas distintas y del opositor, y las garantías constitucionales.

4. Conclusión

Los resultados de este informe de seguimiento no son comparables con los de los informes anteriores, dado que difieren tanto en la duración del periodo analizado como en la cantidad de actorías que hacen parte de la observación. Sin embargo, es importante resaltar que este ha sido el monitoreo que ha arrojado los niveles más bajos de cumplimiento o alineación con los puntos del Compromiso en el histórico de la medición.

El nivel crítico identificado constituye una señal de alerta sobre el estado del debate democrático en la fase definitiva de la contienda presidencial y evidencia que, precisamente en el momento en que la ciudadanía está llamada a tomar una de las decisiones políticas más trascendentales para el país, persisten importantes desafíos para garantizar una competencia electoral acorde con los principios democráticos y de derechos humanos que orientan el Compromiso.

Los hechos identificados durante este periodo de seguimiento permiten observar un ambiente electoral marcado por altos niveles de confrontación discursiva agresiva y por la consolidación de narrativas que tienden a profundizar la polarización política. La persistencia de prácticas como la estigmatización y difusión de información falsa o engañosa sobre el contradictor, la circulación de narrativas que siembran desconfianza frente a las instituciones, la ausencia de una contienda electoral centrada en la defensa de la primacía de la vida, y la deslegitimación de formas legítimas de participación democrática, como la protesta pacífica, evidencian retos fundamentales para la convivencia y la construcción de consensos mínimos en el periodo posterior a la jornada electoral.

Es fundamental que quien resulte elegido asuma la responsabilidad reforzada de trascender de su papel de candidato y la lógica propia de la campaña, para apropiarse plenamente de su condición de presidente de la República, jefe de Estado y de Gobierno de todas y todos los colombianos en nuestra diversidad, inclusive ideológica. Como símbolo de unidad nacional, tendrá el deber de promover canales de diálogo, escucha y trabajo conjunto con quienes no respaldaron su candidatura, así como dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar condiciones de equidad y plena garantía de derechos para toda la ciudadanía.